

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO

SUR

LEGISLADORES

Nº 298

PERÍODO LEGISLATIVO

2002

EXTRACTO

COMISIÓN DE LABOR PARLAMENTARIA Proyecto de
Resolución ratificando Resolución de Presidencia 117/02.

Entró en la Sesión

29/08/2002

Girado a la Comisión

Resolución 134/02

Nº:

Orden del día Nº:

Asunto N° 298/02

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

RESUELVE:

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 117 /02.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*



USHUAIA, **11 JUL 2002**

VISTO la nota presentada por el Legislador Alejandro VERNET, Integrante del Bloque ALIANZA.;Y

CONSIDERANDO

Que en la misma informa que se trasladará a la ciudad de Buenos Aires a partir del 11 de Julio del corriente año, a los efectos de asistir a diversas entrevistas con autoridades nacionales, vinculados a la realidad provincial.

Que por ello solicita la extensión de pasaje por el tramo USH/BUE/USH y se liquiden DOS (2) días de viáticos.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referendum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5° de la Constitución provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la extensión de orden de pasaje por el tramo USH/BUE/USH (ida 11/07/02 regreso 13/07/02) a nombre del Legislador Alejandro VERNET, Integrante del Bloque ALIANZA, quién se trasladará a dicha ciudad, a los efectos de asistir a diversas entrevistas con autoridades nacionales, vinculados a la realidad provincial, según lo expresado en su nota.

ARTÍCULO 2°.- LIQUIDAR DOS (2) días de viáticos al Legislador Alejandro VERNET.

ARTÍCULO 3°.- DICTAR el presente acto administrativo "ad referendum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95° párrafo 5° de la Constitución provincial.

ARTÍCULO 4°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR, comunicar a la Secretaría Administrativa, cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°
ES COPIA FIEL

117 / 02

EDIT ESTELA DEL VALLE
Directora
D.A. y A.A. Presidencia
Legislatura Provincial

C.P. DANIEL OSCAR GALLO
Vicegobernador
Presidente Poder Legislativo



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
BLOQUE ALIANZA

PODER LEGISLATIVO PRESIDENCIA
Nº 405
11-07-02
HORA 12
FIRMA

Ushuaia, 10 de Julio de 2002

Nota N°: 028/02
Letra: Leg. Vernet

Al Señor Presidente
de la Legislatura Provincial
C.P.N. Daniel Gallo
S/D

De mi consideración:

Informo a usted de mi traslado a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en virtud de asistir a diversas entrevistas pautadas con autoridades legislativas y nacionales a efectos de analizar diversos aspectos vinculados a la realidad provincial.

Es por ello que solicito se extienda orden de pasaje a mi favor, que cubra los tramos Ushuaia – Buenos Aires – Ushuaia, con fecha de partida el día 11 de julio y regreso el día 13 de julio de 2002. Asimismo solicito se me liquiden los viáticos correspondientes.

Sin otro particular a tratar, saludo atentamente.


ALEJANDRO D. VERNET
Legislador Provincial
Bloque Alianza

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas”